



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 15 de junio de 2023

VISTA la Disposición H.R.U. N°520/2023 del Expediente N° E-24191-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado de la Compra Directa, referida a la adquisición de una cama plegable solicitada por el Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°11/2023.

Que a orden GEN 19 obra Encuadre Legal, indicando la prosecución del trámite como Contratación Directa por Adjudicación Simple según procedimiento de compra establecido por Resolución OPC N° 17/21, Artículo I, Inciso b), y en esos lineamientos operó el primer llamado a cotización.

Que a orden GEN 34 obra Disposición de Segundo Llamado, indicando en cuarto Considerando "Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a)" es decir, Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y en esos lineamientos operó el segundo llamado a cotización.

Que dado lo expuesto, resulta conveniente dejar sin efecto la tramitación del Visto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso b), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1004 y N°1465, y Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/2022 y N°188/2023 Anexo III.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N°1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Declarar fracasado el segundo llamado de la Compra Directa, referida a la adquisición de una cama plegable solicitada por el Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°11/2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 612 /23.-

HRU
JMD

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por  
MAGISTER DASSO JUAN MANUEL  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
CONTABLE HRU  
21/06/2023 12:46